CARTAGENA DE INDIAS 30 DE JULIO DEL 2024

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN

LA SUMA$2,500,000

Por concepto de **PRIMER** pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en lacláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORM-050-2024, correspondiente al periodo entre el 04 de JULIO y el 03 de AGOSTO de 2024, suscrito entre la ETCAR y JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000) M/CTE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 24134169233** del banco caja social.

Jainer Garizado Beltran

CONTRATISTA: JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN
CEDULA: 1.143.363.140
CELULAR: 317-853-4837

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN**		
FECHA DEL CONTRATO	04/07/2024		
-N.º DEL CONTRATO-	**FORM-050-2024**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos como oficial de carpintería para las actividades de mantenimiento del Palacio de la Aduana.		
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7,500,000) M/TCE**		
PLAZO	3 MESES		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	04-07-2024		
MES A PAGAR	Del 04 de Julio al 03 de agosto del 2024		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	43	25/06/2024	$156.500.000
REGISTRO	71	04/07/2024	$ 7.500.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. FORM-035-2024, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

C E R T I F I C A

Que **JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN,** identificado con C.C 1.143.363.140 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No FORM-050-2024** , complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD y PENSIÓN al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

la presente certificación se expide para el cobro de un **PRIMER PAGO** correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

CARLOS ELJACH GOMEZ
Asesor Dirección administrativa
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º FORM-050-2024 DEL 04 DE JULIO DE 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (04/07/2024) Hasta (03/08/2024)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN				
OBJETO: Prestación de servicios técnicos como oficial de carpintería para las actividades de mantenimiento del Palacio de la Aduana.				
Valor Contrato: SIETE MILLONES QUINIIENTOS MIL PESOS ($7.500. 000) M/CTE				
No Contrato **FORM-050-2024**	**Plazo:** 3 meses desde la legalizacióndel contrato y hasta el03 de OCTUBRE de 2024.	Fecha de Iniciación (04/07/2024)	Fecha de Terminación 03/10/2024)	Porcentaje de ejecución 33%
Dependencia: DIRRECION ADMINISTRATIVA				
Supervisor: DIRECTORA GENERAL				
Periodo del Informe: Del 04 de julio al 03 de agosto del 2024.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 2 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º FORM-050-2024 DEL 04 DE JULIO DE 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (04/07/2024) Hasta (03/08/2024)

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de acceso de apoyo logístico, incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado y mantenimiento de herrajes metálicos.	No ejecutado	0%	**Ver anexo**
2. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de talento humano, con 2 hojas batientes y puerta auxiliar, (ancho 2,55 m alto 3,2 m) incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado y mantenimiento de herrajes metálicos.	No ejecutado	0%	
3. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de entrada principal, con 2 hojas batientes y puerta auxiliar, (ancho 2,40 m alto 2,7 m) incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado, mantenimiento de herrajes metálicos.	No ejecutado	0%	
. 4. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de la UAC, con 4 hojas batientes, (ancho 2,1 m alto 2,7 m) incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado, mantenimiento de herrajes metálicos.	No ejecutado	0%	
5. Realizar las actividades de mantenimiento del portón en cuadricula de bajos de la Alcaldía (ancho 3,7 m alto 2,7 m) incluye, inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado.	No ejecutado	0%	
6. Realizar las actividades de mantenimiento del portón en cuadrícula de apoyo logístico, (ancho 1,8 m alto 2,77 m) incluye inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado.	No ejecutado	0%	
7. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de atención al ciudadano, (ancho 3,1 m alto 2,75 m) incluye inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado.	No ejecutado	0%	

8. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera de la puerta de la aduana, (ancho 3,7 m alto 3,6 m).	No ejecutado	0%	**Ver anexo**
9. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera de acceso oficina jurídica (ancho 2,75 m alto 2,12 m).	No ejecutado	70%	
10. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera de acceso al despacho del alcalde (ancho 2,45 m alto 2,68 m).	En ejecución	70%	
11. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera subestación puerta piñeres (ancho 3,74 m alto 2,25m).	No ejecutado	0%	
12. Realizar el mantenimiento de las puertas de salida a los balcones, (ancho 1,7 m alto 2,75m) incluye ajuste de las partes, suministro de moldura en madera, raspado, inmunización, sellado, lijado, pintura de acabado, mantenimiento de bisagras y cerrojo de hierro, limpieza de vidrios.	No ejecutado	0%	
13. Realizar el mantenimiento de las puertas de las tribunas, (ancho 1,5 m alto 2,8 m) incluye ajuste de los elementos, raspado, inmunización, sellado, lijado, pintura de acabado, mantenimiento de bisagras y cerrojo de hierro, limpieza de vidrios.	No ejecutado	0%	
14. Realizar el mantenimiento completo de ventana de talento humano, incluye: raspado, limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado, bisagras, picaporte superior y pasadores.	No ejecutado	0%	
15. Realizar el mantenimiento de ventana de UAC, incluye raspado limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado, bisagras, picaporte superior y pasadores.	No ejecutado	0%	
16. Realizar el mantenimiento de la ventana de atención al ciudadano, incluye: raspado, cambio de vidrios, limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado, bisagras, picaporte superior y pasadores.	No ejecutado	0%	

17. Realizar la elaboración e instalación de ventana en madera con balaustrada en la fachada del primer piso hacia plaza pareja, incluye desmonte, instalación y resane, inmunización, sellador, lijado y pintura de acabado	No ejecutado	0%	**Ver anexo**
18. Realizar la elaboración e instalación de ventana en madera con balaustrada, en la fachada lateral del despacho del alcalde, talento humano y jurídica, incluye: raspado cambio de balaustres, cambio de marco, limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado.	ejecutado	100%	
19. Realizar el desmonte del entablado del área a intervenir.	En ejecución	100%	
20. Realizar la elaboración e instalación de injertos en los pares de madera en la cubierta del pasillo del salón Vicente Martínez, incluye corte y desmonte de parte deteriorada, preparación de la madera, elaboración de empalme y fijación al durmiente.	En ejecución	60%	
21. Realizar la preparación e instalación del entablado en cubierta.	En ejecución	0%	
22. Las demás que designe el director general	En ejecución	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 5 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º FORM-050-2024 DEL 04 DE JULIO DE 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (04/07/2024) Hasta (03/08/2024)

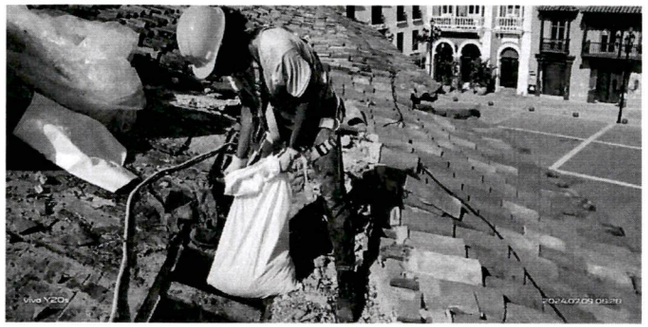
ELABORAIOCIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (07/2024)	**FECHA DE PAGO** (29/07/2024)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**07/2024**	**29/07/2024**	**$208.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**07/2024**	**29/07/2024**	**$162.500**	**APORTES EN LINEA**

nota: se anexa comprobante de pago planilla única y planilla integrada de autoliquidación de aportes (detallada) para pensión y salud del mes de JULIO de 2024.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias, 30 de julio de 2024

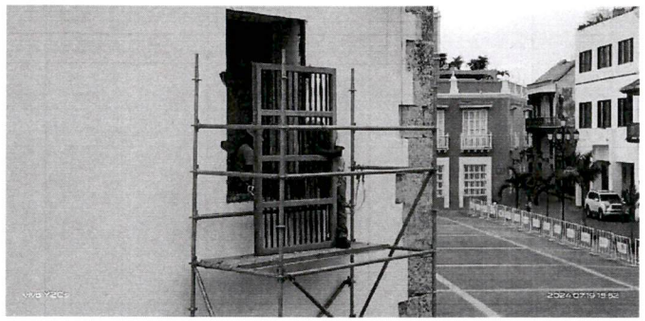
JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRABN
N.º CC 1.143.363.140

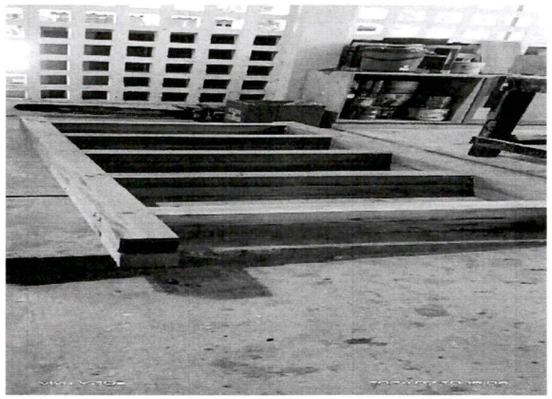
V/B SUPERVISOR (A)

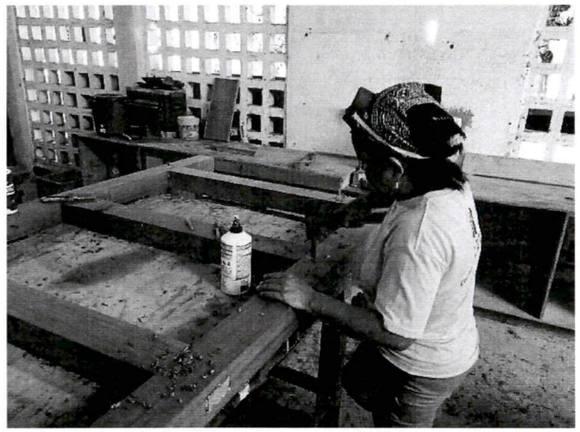



julio 18, 2024
9:47 a. m.



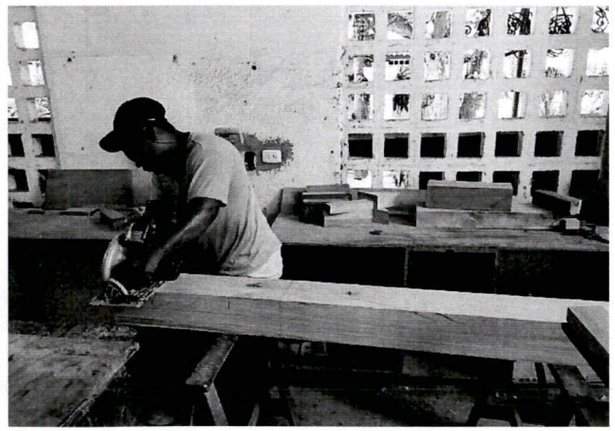


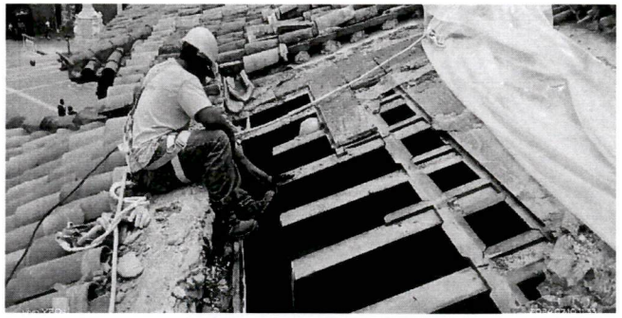







julio 29, 2024
2:35 p. m.





en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143363140		GARIZADO BELTRAN JAINER ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 50 34 39	CARTAGENA-BOLIVAR	3178534837	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-07	817909037	9470916007	I	2024/08/12	2024/08/02	NEQUI	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC	1143363140	GARIZADO JAINER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS042	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143363140		GARIZADO BELTRAN JAINER ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 50 34 39	CARTAGENA-BOLIVAR	3178534837	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	817909037	9470916007	I	2024/08/12	2024/08/02	NEQUI	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JAINER A GARIZADO B Identificado con CC 1143363140

Actualmente tiene el producto Cuenta Ahorros, radicada en la oficina RONDA REAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24134169233
Fecha de apertura:	30 de Abril de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 30 de Abril de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6497413
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 12:45:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORM-035-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios técnicos como oficial de carpintería para las actividades de mantenimiento del Palacio de la Aduana.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	17 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAINER GARIZADO

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1143363140

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN* ***Fecha de aprobación:*** *4/07/2024 1:24:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *4/07/2024 4:05:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6497413_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6497413
Proveedor JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DLE GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1	CO1.PCCNTR.6497413

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	OFICIAL DE CARPINTERÍA	1,00	VG	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA JAINER GARIZADO FORM-035-2024[1].pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA JAINER GARIZADO FORM-035-2024[1].pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	17 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 4:05:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	17 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 4:05:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	7.500.000
	Total	7.500.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 043-2024	CDP	No validado	156.500.000 COP	7.500.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 156.500.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 7.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 71-2024	Presupuestal (CDP)	-	No validado	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido	7.500.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

www.escuelatallerctg.gov.co

NOTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. FORM-035-2024 SUSCRITO ENTRE LAS ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR) Y JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representada por la Doctora **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.052.695 de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de encargo No. 1012 de 9 de julio de 2024, quien en adelante se denominará La ETCAR, mediante la presente nota ACLARA que, por un error involuntario de transcripción se estableció en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR) Y JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN, identificado con cedula No. 1.143.363.140 de Cartagena; se consignó como número de contrato **FORM-035-2024**; no obstante esta numeración es errónea ya que la numeración correcta y que realmente corresponde es **FORM-050-2024**.

En virtud de lo anterior, debe enmendarse el yerro y se procede aclarar que el número del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión celebrado entre las partes ya identificadas es **FORM-050-2024.**

Se emite la presente nota aclaratoria para garantizar la protección del principio de transparencia que rigen la contratación pública.

Se expide en Cartagena de Indias D. T y C. a los dos (2) días del mes de agosto de 2024.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ,

Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyecto: L. García -Asesora Jurídica Externa Formación Etcar



Formación
Getsemaní, Calle del Guerrero # 29 – 64
+57 (5) 6421275 • 6421293
comunicaciones@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **43**

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40009	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA Y LA TORRE DEL RELOJ PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	INVERSION	$ 156.500.000
		Total disponibilidad:	**$ 156.500.000**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATICAS DEL PALACIO DE LA ADUANA Y DE LA TORRE DEL RELOJ
Valor	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los veinticinco (25) días de Junio de 2024

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indi

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 71

VIGENCIA: 2024

cuatro (4) días del mes de julio de 2024

Beneficiario: JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN

CC o Nit: 1.143.363.140

Disponibilidad No. 43

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40009	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA Y LA TORRE DEL RELOJ PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	INVERSION	$7.500.000
		Total Registro:	**$7.500.000**

DESCRIPCION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO OFICIAL DE CARPINTERÍA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE LA ADUANA.

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

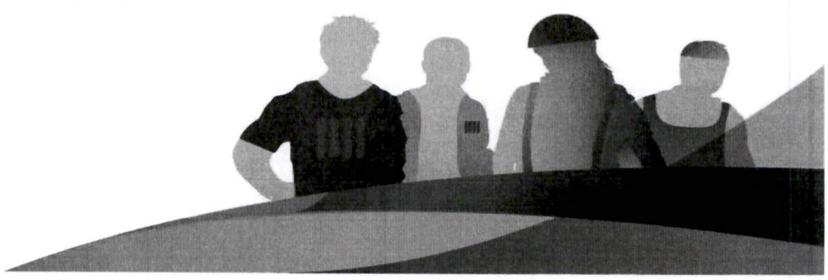
SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Contrato No.	**FORM-035-2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN**
Identificación:	**C.C.: 1.143.363.140 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 0518 de 8 de abril de 2024 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **JAINER ALEXANDER GARIZADO BELTRAN**, con cédula de Ciudadanía No. **1.143.363.140 de Cartagena**, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

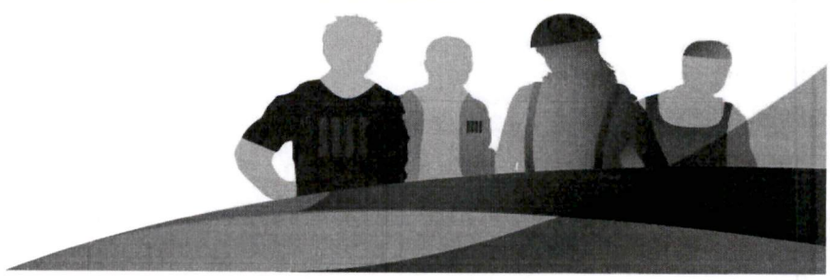
1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos como oficial de carpintería para las actividades de mantenimiento del Palacio de la Aduana.
2) Plazo:	El plazo del contrato es de 3 meses o con la terminación de las actividades contratadas al cien por ciento (100%), previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10.DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los



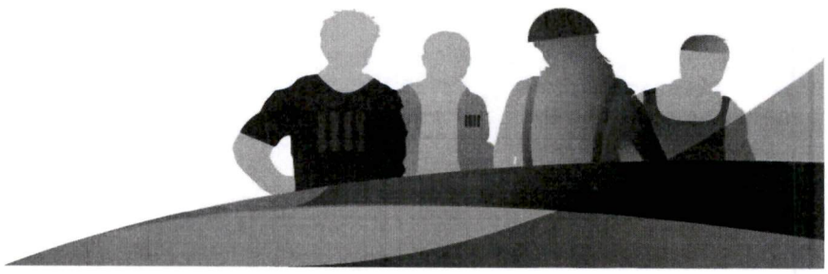
	honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de acceso de apoyo logístico, incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado y mantenimiento de herrajes metálicos. 2. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de talento humano, con 2 hojas batientes y puerta auxiliar, (ancho 2,55 m alto 3,2 m) incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado y mantenimiento de herrajes metálicos. 3. Realizar r las actividades de mantenimiento del portón de entrada principal, con 2 hojas batientes y puerta auxiliar, (ancho 2,40 m alto 2,7 m) incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado, mantenimiento de herrajes metálicos. 4. Realizar r las actividades de mantenimiento del portón de la UAC, con 4 hojas batientes, (ancho 2,1 m alto 2,7 m) incluye: inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado, mantenimiento de herrajes metálicos. 5. Realizar las actividades de mantenimiento del portón en cuadricula de bajos de la Alcaldía (ancho 3,7 m alto 2,7 m) incluye, inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado. 6. Realizar las actividades de mantenimiento del portón en cuadrícula de apoyo logístico, (ancho 1,8 m alto 2,77 m) incluye inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado. 7. Realizar las actividades de mantenimiento del portón de atención al ciudadano, (ancho 3,1 m alto 2,75 m) incluye inmunización, sellado, lijado y pintura de acabado. 8. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera de la puerta de la aduana, (ancho 3,7 m alto 3,6 m). 9. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera de acceso oficina jurídica (ancho 2,75 m alto 2,12 m). 10. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera de acceso al despacho del alcalde (ancho 2,45 m alto 2,68 m). 11. Realizar la elaboración e instalación del portón de madera subestación puerta piñeres (ancho 3,74 m alto 2,25m). 12. Realizar r el mantenimiento de las puertas de salida a los balcones, (ancho 1,7 m alto 2,75m) incluye ajuste de las partes, suministro de moldura en madera, raspado, inmunización, sellado, lijado, pintura de acabado, mantenimiento de bisagras y cerrojo de hierro, limpieza de vidrios. 13. Realizar el mantenimiento de las puertas de las tribunas, (ancho 1,5 m alto 2,8 m) incluye ajuste de los elementos, raspado, inmunización, sellado, lijado, pintura de acabado, mantenimiento de bisagras y cerrojo de hierro, limpieza de vidrios. 14. Realizar el mantenimiento completo de ventana de talento humano, incluye: raspado, limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado, bisagras, picaporte superior y pasadores. 15. Realizar el mantenimiento de ventana de UAC, incluye raspado limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado, bisagras, picaporte superior y pasadores. 16. Realizar el mantenimiento de la ventana de atención al ciudadano, incluye: raspado, cambio de vidrios, limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado, bisagras, picaporte superior y pasadores. 17. Realizar r la elaboración e instalación de ventana en madera con balaustrada en la fachada del primer piso hacia plaza pareja, incluye desmonte, instalación y resane, inmunización, sellador, lijado y pintura de acabado.



	18. Realizar la elaboración e instalación de ventana en madera con balaustrada, en la fachada lateral del despacho del alcalde, talento humano y jurídica, incluye: raspado cambio de balaustres, cambio de marco, limpieza, masillado, inmunización y pintura de acabado. 19. Realizar el desmonte del entablado del área a intervenir. 20. Realizar la elaboración e instalación de injertos en los pares de madera en la cubierta del pasillo del salón Vicente Martínez, incluye corte y desmonte de parte deteriorada, preparación de la madera, elaboración de empalme y fijación al durmiente. 21. Realizar la preparación e instalación del entablado en cubierta. 22. Las demás que designe el director general.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: • **Una primera cuota** por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000 M/CTE) previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, aunado a la ejecución de las actividades establecidas en los numerales 19, 20 y 21 de las obligaciones específicas. • **Una segunda cuota** por valor de CUATRO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000 M/CTE) previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, aunado a la ejecución de las actividades establecidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de las obligaciones específicas. • **Una tercera cuota** por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000 M/CTE) previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, aunado a la ejecución de las actividades establecidas en los numerales 8, 9, 10, 11, 17 y 18 de las obligaciones específicas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012"previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito.



	En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: avenida carrera 50 34 39 barrio olaya herrera, edificio Jainer3d@gmail.com. la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

